

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 2369/97

EXPEDIENTE 20150/97

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.

Visto el expediente N° 20150/97, caratulado "Cámara Nacional de Apel. en lo Criminal y Correccional - comunicación - Trovato Francisco s/ elevación de testimonio art. 300 R.J.C.C. (exp. 2327 Sec. Especial)", y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal dispuso elevar a este Tribunal copia del expediente 2327 de la Secretaría Especial, en virtud de lo establecido por el art. 300 del reglamento del fuero, en tanto consideró que el Dr. Francisco Trovato había incumplido con los términos del art. 206 del Código de Procedimientos en Materia Penal.


Que en tales condiciones y teniendo en cuenta que en el Congreso de la Nación se investigan cuestiones relacionadas con la conducta del juez Trovato, corresponde remitir, sin más trámite, las presentes actuaciones a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectos de ser agregadas a sus antecedentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

Remitir las presentes actuaciones a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los efectos consignados precedentemente.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.



DR. RODOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



EDUARDO MOLINE O'CONNOR



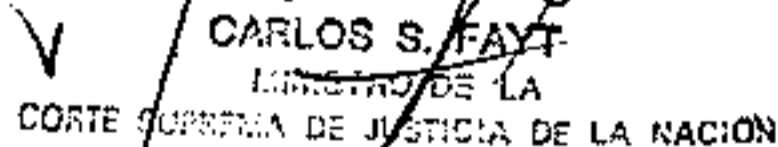
JULIO S. NAZARENO



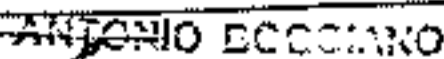
AUGUSTO CESAR STELLUTO



ENRIQUE SANTORO



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ANTONIO ECCIANO



GUSTAVO A. BOSSERT



GUILLEMO J. F. LOPEZ

U
S
O
O
F
I
C
I
A
L